



Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas



Controles que se vienen realizando de los recursos hidrobiológicos, desde su extracción hasta su consumo final, y en sus diferentes presentaciones: frescos, congelados, curados y en conserva, entre otros.

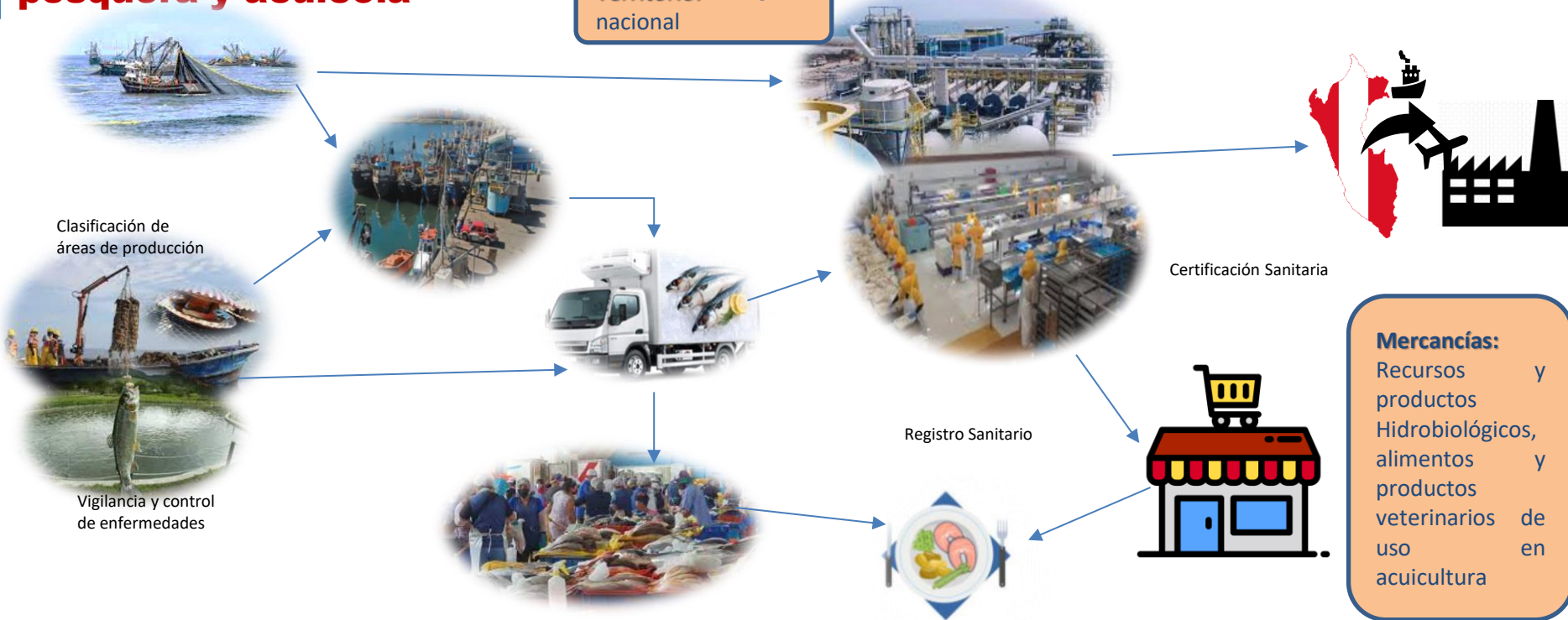
Participación de SANIPES en las etapas de la producción pesquera y acuícola



PERÚ
Ministerio
de la Producción



Territorio: A nivel nacional



- ✓ Habilitación Sanitaria de las infraestructura pesqueras y acuícolas.
- ✓ Fiscalización Sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas y de los servicios vinculados y complementarios.

- ✓ Atención de alertas en materia de sanidad e inocuidad.
- ✓ Propuesta y aprobación de normativa sanitaria Atención de alertas en materia de sanidad e inocuidad.

Sobre la Fiscalización Sanitaria



SANIPES fiscaliza las actividades pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva en materia sanitaria (sanidad e inocuidad) en lo que se refiere a áreas de producción, centros de cultivo, ecloserías, embarcaciones pesqueras, infraestructuras de desembarque, vehículos de transporte, mercados mayoristas y minoristas pesqueros, plantas de procesamiento, almacenes de productos hidrobiológicos, almacenes de piensos de uso en acuicultura y centros de acopio.



Fiscalización sanitaria a embarcaciones

Verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones que extraen los recursos hidrobiológicos, cuyo diseño debe garantizar buenas condiciones de manipuleo y facilitar los trabajos de limpieza y desinfección.

Fiscalización sanitaria a desembarcaderos

Verificación de las condiciones sanitarias e higiénicas de los desembarcaderos, a fin de garantizar las condiciones sanitarias de los recursos hidrobiológicos.

Fiscalización sanitaria a plantas de proceso

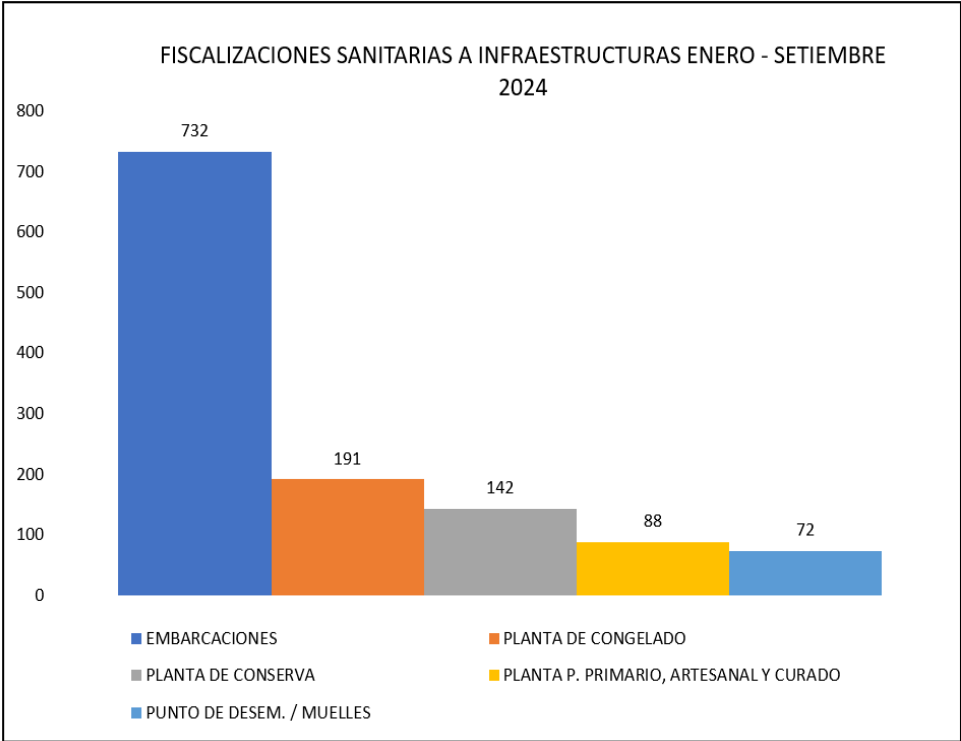
Verificación de las condiciones sanitarias de las plantas de proceso, a fin de garantizar las buenas prácticas de producción, en condiciones seguras, para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos.

Sobre la Fiscalización Sanitaria

FISCALIZACIONES SANITARIAS REALIZADAS

INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS	FISCALIZACIONES
EMBARCACIONES	732
PLANTA DE CONGELADO	191
PLANTA DE CONSERVA	142
PLANTA P. PRIMARIO, ARTESANAL Y CURADO	88
PUNTO DE DESEM. / MUELLES	72

Fuente: Elaborado por la Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera (SDFSP).
Período: Del 01 de enero al 20 de septiembre de 2024.



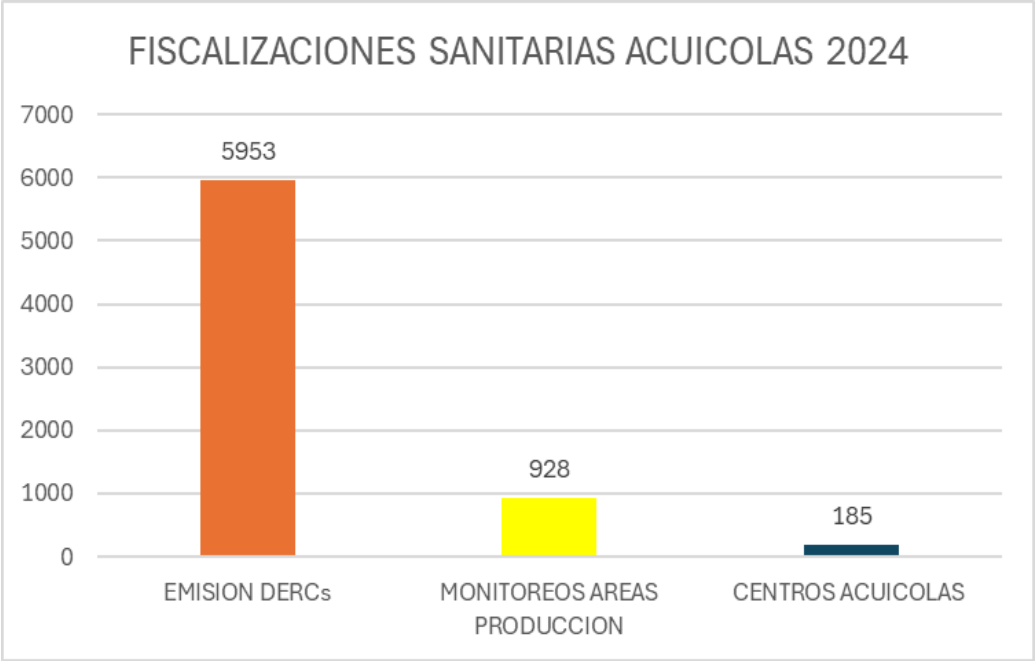
Fuente: Elaborado por la Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera (SDFSP).
Período: Del 01 de enero al 20 de septiembre de 2024.

Sobre la Fiscalización Sanitaria

FISCALIZACIONES SANITARIAS REALIZADAS

EMISION DERCs	MONITOREOS AREAS PRODUCCION	CENTROS ACUICOLAS
5953	928	185

Fuente: Elaborado por la Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSA).
Período: Del 01 de enero al 20 de septiembre de 2024.
Áreas de Producción: Actividades acuícolas de Moluscos Bivalvos (las áreas se ubican en el mar en la costa del Perú).
Centros Acuícolas: Actividades acuícolas de peces y crustáceos a nivel nacional.



Fuente: Elaborado por la Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSA).
Período: Del 01 de enero al 20 de septiembre de 2024.

Sobre la Certificación Sanitaria



Simplificación Administrativa para la importación

Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 078- 2024-SANIPES/PE



Empresas que importan o reingresan al país materias primas y/o productos para un procesamiento en planta habilitada y que sean destinados 100% a la exportación, **NO REQUIEREN REALIZAR EL TUPA N° 39**

T38: Certificado oficial de internamiento temporal para productos pesqueros y acuícolas importados o que reingresan al país



T39: Certificado oficial sanitario de productos pesqueros y acuícolas importados o que reingresan al país. **X**

Requisitos para el trámite:

- 1.Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE)
- 2.Copia del certificado de origen
- 3.Factura comercial y Packing list (lista de embarque).
- 4.Copia del certificado sanitario de origen.
5. Documento de transporte (Guía aérea, carta porte o BL)
- 6.Copia de voucher de pago por derecho de trámite (Monto S/. 58,70)

Requisitos para el trámite:

- 1.Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE)
- 2.Copia de la etiqueta original del producto.
- 3.Copia de Informe de Ensayo del lote, emitido por un Organismo de Ensayo autorizado por SANIPES.
- 4.Copia de Acta de Inspección y muestreo del lote emitido por un Organismo de Inspección autorizado por SANIPES.
- 5.Copia de voucher de pago por derecho de trámite (Monto S/. 61,70)

1.- Más de 500 empresas se verán beneficiadas con las precisiones realizadas al #Tupa39, los administrados que importen o reingresen productos hidrobiológicos al país, cumpliendo con las condiciones requeridas, no requieren realizar este procedimiento

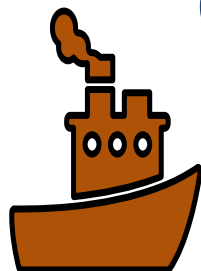
2.- Durante el 2023, se registraron importaciones de 101,084.3 toneladas de productos hidrobiológicos valorizadas en 291 283 287 US\$ CIF, siendo el principal producto importado el congelado, con las especies principales de atún (*Thunnus sp*, *Katsuwonus pelamis*), langostino argentino (*Pleoticus muelleri*).

En tanto, en lo que va del año 2024, se tiene 96,860.64 toneladas de producto importado valorizado en 71 750 911 US\$ CIF.

Sobre la Habilitación Sanitaria



FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL



Hasta la fecha durante el año 2024 se entregaron:

619 Protocolos de Habilitación Sanitaria a nivel nacional

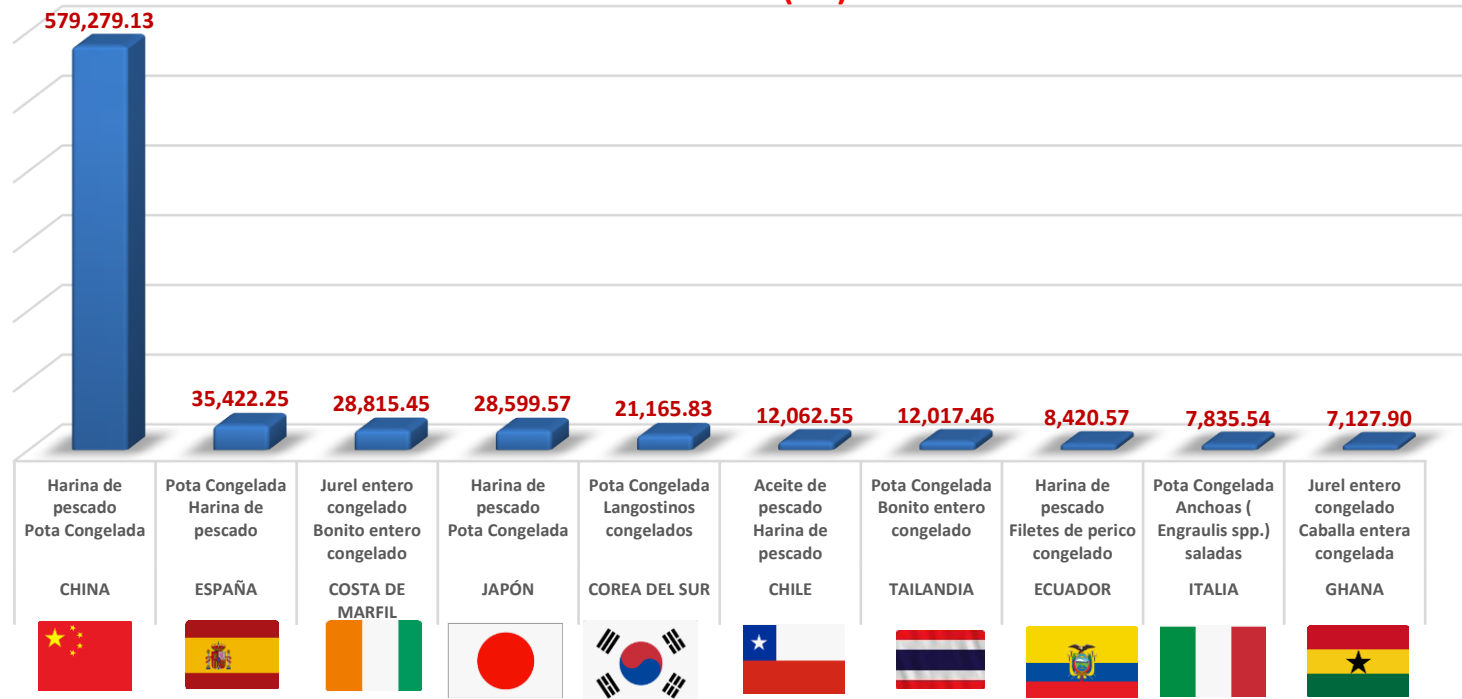
429 corresponden a embarcaciones artesanales de la pesca

190 a embarcaciones artesanales para Moluscos Bivalvos

La proyección de embarcaciones pesqueras artesanales habilitación para el año 2024 es llegar a 891 unidades.

Se ha articulado el trabajo con asociaciones, ONG, instituciones del estado y otras entidades los cuales apoyan en la formalización mediante la habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras artesanales.

Exportación de productos hidrobiológicos en toneladas a mercados internacionales Consolidados (TN) - 2024



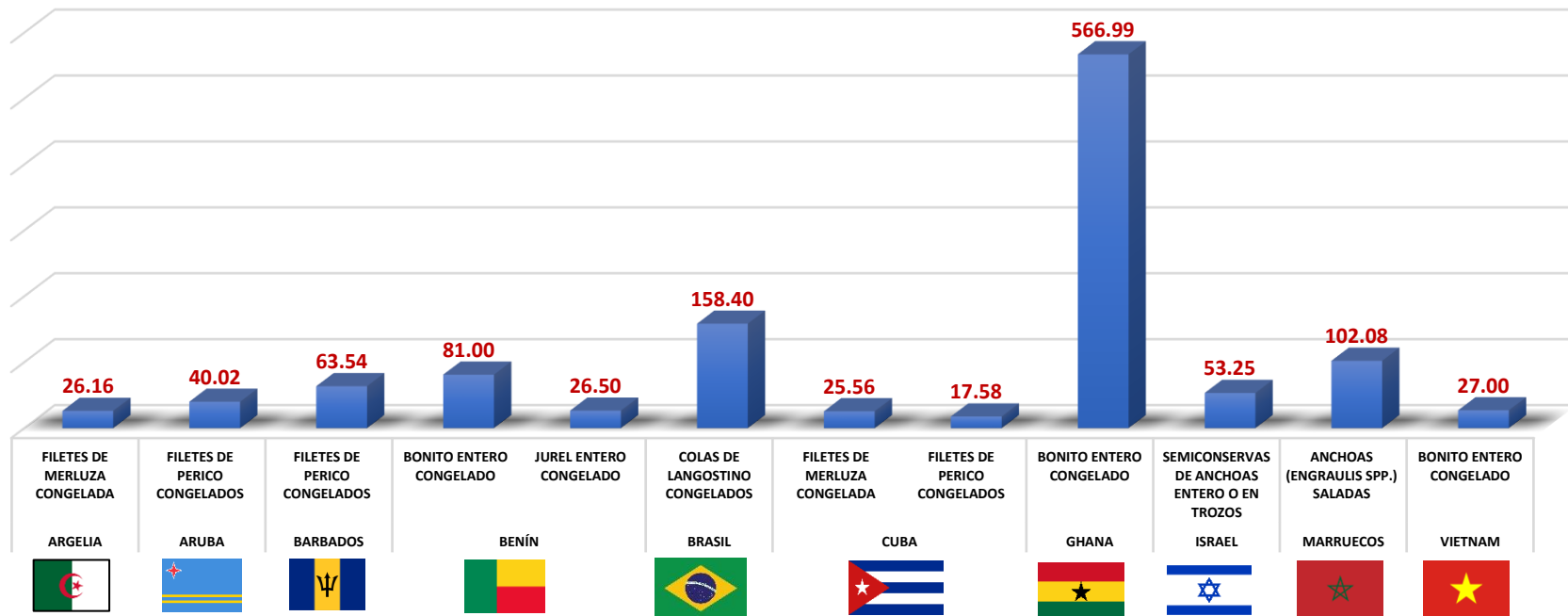
Apertura de nuevos productos



PERÚ
Ministerio
de la Producción



Exportación de nuevos productos hidrobiológicos en toneladas a mercados internacionales (TN) - 2024



Fuente: Sistema Integrado de Sanidad Pesquera – SISP

*Hasta agosto 2024

Variaciones que han sufrido las extracciones de recursos en el presente año y qué tratamiento vienen realizando.

Información relacionada a variaciones que han sufrido las extracciones de recursos en el presente año y que tratamiento vienen realizando

En el marco de sus competencias la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA), a través de sus fiscalizadores acreditados, realiza acciones de fiscalización y seguimiento de las cuotas de captura de recursos hidrobiológicos en los puntos de desembarque autorizados a lo largo del litoral marítimo, registrando los desembarques en las actas de fiscalización y aplicativos informáticos con los que cuenta la DGSFS-PA, cuyos resultados y variaciones de manera mensual se resumen en el siguiente cuadro:

RESUMEN MENSUAL DE DESEMBARQUES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS 2024*

MES ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE*
DESCARGAS CHI	121,623.045		77.500	780,671.920	1,443,919.530	237,245.705	38,539.615	88.315	
DESCARGAS CHD*	75,148.36	49,730.62	51,124.76	68,511.12	59,804.68	74,074.33	75,909.93	52,850.66	21,636.21
TOTAL	196,771.405	49,730.620	51,202.260	849,183.040	1,503,724.210	311,320.035	114,449.545	52,938.975	21,636.210

Fuente: SIRPVC & SIRPI

* Información actualizada al 25.set.2024

** Descargas efectuadas por embarcaciones de mayor escala, menor escala y artesanal

NOTAS:

- Las cantidades registradas provienen de la información obtenida durante las acciones de supervisión y fiscalización
- Al mes de setiembre, se encuentran suspendidas las actividades extractivas del recurso bonito, jurel y otros recursos por cumplimiento de cuotas

Acciones que se vienen realizando ante la situación de más de 3,500 embarcaciones pesqueras artesanales y más de 45 empresas congeladoras afectadas por la carencia del recurso calamar gigante (pota) a lo largo de litoral peruano.

“Situación del calamar gigante”

El Imarpe declaró al recurso Calamar Gigante o Pota (*Dosidicus gigas*) en estado de plena explotación.



Acciones realizadas por PRODUCE

- Ante la ausencia del recurso Calamar Gigante o Pota (*Dosidicus gigas*), por el tema de las variaciones climatológicas del mar, el Ministerio de la Producción autorizó mediante RM N° 389-2024-PRODUCE de fecha 26.09.2024, **el inicio de la temporada de pesca del Perico** (*Coryphaena hippurus*), destinada a la pesca artesanal (embarcaciones de hasta 32.6 m³ para la pesca del perico); dichas embarcaciones cuentan en sus permisos de pesca la extracción del Calamar Gigante o Pota.
- Asimismo, el Ministerio de la Producción, mediante DS N° 014-2024-PRODUCE de fecha 25.09.2024 establece medidas para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No declarada y No Reglamentadas.
- Imarpe mantiene un constante monitoreo y evaluación de los recursos hidrobiológicos en el mar peruano.

PROMOVEMOS
PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Saludable



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

/SanipesPerú

